

1
A consecuencia Mo J NT no dice en su
Oficio del 2 de Julio ultimo p.^a el cumplimiento de la
providencia expedida en igual ^{de orden} para la
agregacion de una copia Certificada del Regla-
mento, q^e se cita en Carta del Sr. Ignacio Ormelyan,
q^e entre las Copias agregadas p. la Contad. Mayor
de Cuenca se halla en el Exped. Seguido sobre la
denuncia hecha del 4to, pervenido p. lo anterior
al Ministro de Har. p. lo recaudado, y remitido
ala Peninsula p. quenta p. el Sr. Correo pende-
niente al Consejo; Se ha buscado dicho Regla-
mento con la mayor diligencia, y no se ha
encontrado Otra cosa, q^e los docum.^{tos} feccion
que a compania q^e pasaren Menaxin a quella
falta, y q^e en virtud de la Autoridad, y facultades
del indicado Señor Ministro, q^e como Superintendente
del Yerno de Penaj. de Camana el Consejo expidio
las providencias q^e tubo p. convenientes, como
que defama cumplida la NT, y contestado su
citado Oficio

Doy que a NT m. a Casa Matxin el
Estado del Peru. Lima seg.^{ta} de 1822

2
Juan de Scurro

MH-0140
caj. 7
doc. 83
fol. 1



O. L. 40-458

0. T. 40-428